

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

### SECCION OFICIAL.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Montes.—Subastas.

Procedentes de caídas por los vientos en su mayor parte, existen en depósito en los pueblos que se mencionan en la relacion que se inserta á continuación varias maderas, para cuyas subastas se señalan los dias que la misma indica, y que tendrán lugar ante los respectivos Alcaldes de los pueblos que en ella se manifiestan, con arreglo al pliego de condiciones que tambien á continuación se inserta. Segovia 17 de Marzo de 1873.

El Gobernador,  
RICARDO PITA.

Relacion de los diferentes productos que se sacan á pública subasta con arreglo al pliego de condiciones que antecede, y se hallan depositados en los pueblos y montes que á continuación se espresan:

#### PARTIDO JUDICIAL DE CUELLAR.

##### Arroyo de Cuellar.

Subasta para el dia 4 de Abril.  
Diez piezas de madera de 1,90ms á 3,80 de longitud y de 0,80ms á 1,10 de circunferencia, y 14 piezas inmaderables depositadas todas en dicho pueblo y tasadas en junto en 27 pesetas, tipo de la subasta.

##### Adrados.

Otra para el mismo dia.  
Sesenta y un pinos de 5,89ms á 8,35 de longitud y de 0,80ms á 2,50 de circunferencia, depositados en el monte de dicho pueblo y tasados en 111 pesetas, tipo de la subasta.

##### Fuente el Olmo de Iscar.

Otra para el mismo dia.  
Veinte y siete trozas de madera de va-

rias dimensiones, depositadas en dicho pueblo y tasadas en 50 pesetas, tipo de la subasta. Debiendo satisfacer al Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar el que resulte rematante de estas maderas además del precio del remate, la cantidad de 20 pesetas por gastos de la conducción al depósito.

##### Fresneda de Cuellar.

Subasta para el dia 3 de Abril.  
Seis piezas de maderas de la clase de medias varas: Seis id. pies y cuartos, Siete id. tercias, Tres trozas de 1,95ms á 2,77ms, Un machón, Ocho cuartas de 3,54ms á 6,13, Un ochavero, Una vigüeta y una sesma, todas de diferentes dimensiones, depositadas en el pinar de dicho pueblo y tasadas en junto en 153 pesetas, tipo de la subasta.

##### Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Otra para el dia 4 de Abril.  
Diez y nueve pinos de 6,12ms á 13,92 de longitud y de 1,39ms á 2,22 de circunferencia, depositados en dicho pueblo y tasados en 82 pesetas, tipo de la subasta.

##### Gomezerracin.

Otra para el dia 3 de Abril.  
Ocho piezas de madera de 2ms á 3,90 de longitud y de 0,60ms á 1,50 de circunferencia, depositadas en dicho pueblo, tasadas en 10,50 pesetas, tipo de la subasta.

##### Navalmanzano.

Otra para el dia 4 de Abril.  
Trece piezas de madera de 1,20ms á 4,50 de longitud y diferentes circunferencias, depositadas en dicho pueblo y tasadas en 12,25 pesetas, tipo de la subasta.

##### Navas de Oro.

Otra para el dia 7 de Abril.  
Mil cien árboles de 3ms á 6 de longitud, y de 0,32ms á 0,93 de circunferencia, depositados en el pueblo de Navas de Oro.  
Ochocientos cincuenta id. de 5ms á 6 de longitud y de 0,58ms á 0,50 de circunferencia, depositados en el pinar de dicho pueblo, tasados en junto en 360 pesetas, tipo de la subasta.

##### Ontalvilla.

Otra para el dia 3 de Abril.  
Ciento trece pinos de 6,68ms á 15,92 de longitud y de 0,85ms á 2,50 de cir-

cunferencia, depositados en el pinar de dicho pueblo y tasados en 215 pesetas, tipo de la subasta.

##### Samboal.

Otra para el dia 7 de Abril.  
Ochenta pinos de diferentes dimensiones, depositados en el pinar titulado «de abajo» de dicho pueblo, tasados en 240 pesetas, tipo de la subasta.

##### San Martín y Mudrian.

Otra para el dia 8 de Abril.  
Treinta y siete piezas de madera de 0,90ms á 6,10 de longitud, y de 0,50ms á 1,90 de circunferencia; y 7 id. inmaderables, depositadas en dicho pueblo, y tasados en 55,50 pesetas, tipo de la subasta.

##### Torrecilla del Pinar.

Subasta para el dia 5 de Abril.  
Treinta pinos de 5,85ms á 9,74 de longitud y de 1,11ms á 3,03 de circunferencia, depositados en el pinar de dicho pueblo y tasados en 161 pesetas, tipo para la subasta.

##### Villaverde de Iscar.

Otra para el dia 8 de Abril.  
Trece piezas de madera de 2,77ms á 6,12 de longitud y diferentes circunferencias, y 21 id. inmaderables, depositadas en dicho pueblo, y tasadas en junto en 65,75 pesetas, tipo de la subasta.

##### Aguilafuente.

Otra para el dia 4 de Abril.  
Cien trozas de 2,50ms de longitud y de 0,72ms á 0,85 de circunferencia, depositadas en Aguilafuente y tasadas en 75 pesetas, tipo de la subasta.

##### Remondo.

Otra para el dia 9 de Abril.  
Diez y siete piezas de madera de 1,95ms á 5,90 de longitud y diferentes circunferencias, y 19 id. inmaderables, depositadas en el mencionado pueblo, y tasadas en junto en 36,50 pesetas, tipo de la subasta.

##### Lastras de Cuellar.

Otra para el dia 3 de Abril.  
Setenta y cuatro piezas de madera de 2 á 3ms de longitud y de 0,46ms á 0,80 de circunferencia, depositadas en el pinar de Lastras de Cuellar y tasadas en 73,50 pesetas, tipo de la subasta.

#### PARTIDO DE RIAZA.

##### Grado.

Subasta para el dia 4 de Abril.  
Ochenta árboles de 2 á 7ms de longi-

tud y diferentes circunferencias, depositados en el monte de dicho pueblo y tasados en 49 pesetas, tipo de la subasta.

#### PARTIDO DE SEPÚLVEDA.

##### Cabezuela.

Otra para el mismo dia.  
Ciento treinta y cinco piezas de madera de 1,90ms de longitud y de 1,10 á 2,10ms de circunferencia, depositadas en Cabezuela, tasadas en 193 pesetas, tipo de la subasta.

##### Carrascal del Río.

Otra para el mismo dia.  
Quince trozas de madera de 2,30ms de longitud y 1<sup>m</sup> de circunferencia y 26 cábríos de 3,20ms de longitud y 0,30ms de circunferencia, depositados en el referido pueblo y tasados en 31,75 pesetas, tipo de la subasta.

##### Sebúlcor.

Otra para el dia 5 de Abril.  
Veinte piezas de madera de 2,50 á 2,73ms de longitud y 1 á 1,50ms de circunferencia y cuarenta y siete id. de 1,10 á 3,10ms de longitud y de 1,10 á 1,50ms de circunferencia, depositadas en el indicado pueblo y tasadas en junto en 90,50 pesetas, tipo de la subasta.

##### Puebla de Pedraza.

Otra para el mismo dia.  
Veinte piezas de madera de 1,20 á 3ms de longitud y de 0,70 á 1ms de circunferencia, depositadas en el indicado pueblo y tasadas en 19,50 pesetas, tipo de la subasta.

#### PARTIDO DE SANTA MARIA DE NIEVA.

##### Bernardos.

Otra para el dia 4 de Abril.  
Diez y siete piezas de madera de 1,75 á 9ms de longitud y diferentes circunferencias, depositadas en el referido pueblo y tasadas en 50,25 pesetas, tipo de la subasta.

##### Miguelañez.

Otra para el mismo dia.  
Doscientos cuarenta y tres pinos de 1,10 á 9ms de longitud y varias circunferencias, depositados en el pinar de la Comunidad de Miguelañez, tasados en 285,35 pesetas, tipo de la subasta.

##### Miguelañez.

Subasta para el mismo dia.  
Veinticinco pinos de 5,901 á 6,408ms de longitud y diferentes circunferencias, tasados en 15 pesetas, tipo de la subasta.

## Turégano.

Otra para el mismo día.

Ciento dos piezas de madera de 1,75 á 6,90ms de longitud y de 0,35 á 1,88ms de circunferencia.

Diez y ocho id. de 1,90 á 9ms de longitud y 1 á 1,55ms de circunferencia, y un carro de leña.

Depositados estos productos en el pueblo de Turégano y tasados en junto en 558,50 pesetas, tipo de la subasta.

## Veganzones.

Otra para el mismo día.

Setenta y ocho piezas de madera de 1,90 á 6,14ms de longitud y de 1,05 á 1,85ms de circunferencia, depositadas en el pueblo de Veganzones y tasadas en 252 pesetas, tipo de la subasta.

Segovia 17 de Marzo de 1873.—Enrique Gomez.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—  
Distrito forestal de Segovia.

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los productos que se espresan en la adjunta relacion y se hallan depositados en los pueblos que se mencionan en la misma.

1.ª Son objeto de esta subasta los productos cuyas clases, dimensiones, valoracion y depósito donde se encuentran se espresan en la adjunta relacion que va unida á este pliego.

2.ª La subasta se verificará ante los Sres. Alcaldes de los pueblos respectivos, por pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en el remate y se hallen en estado legal de contratar.

3.ª No se admitirá proposicion que no cubra el tipo de tasacion, adjudicándose el remate á favor de aquel cuyo ofrecimiento sea mas ventajoso.

4.ª La subasta se someterá á la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia, sin cuyo preciso requisito no tendrá valor alguno.

5.ª Los Ayuntamientos ó Comunidades de quienes sean los productos sujetos á la subasta, quedan en libertad de hacer efectivo el importe del remate, en la forma y plazos que determinen.

6.ª Aprobado el remate, los Ayuntamientos ingresarán en la sucursal de la Caja de depósitos el 5 por 100 del valor integro del remate y á presencia de la carta de pago correspondiente se expedirá por el distrito la licencia para sacar los productos del depósito, documento preciso para que sean marcados los productos que se subastan.

7.ª El empleado del ramo, portador de la licencia, hará el marcado en blanco de los productos y procederá á la entrega de los mismos, sin cuyo requisito no se permitirá al rematante disponer de los que le fueren adjudicados. De dichas operaciones se extenderá el acta correspondiente, cuya copia se remitirá á las oficinas de esta Jefatura.

8.ª Los Ayuntamientos y Comunidades son responsables de toda infraccion á las condiciones del presente pliego, así como tambien de cuantas se hallan prevenidas en la legislacion vigente del ramo y se refieran á esta clase de ventas. Segovia 17 de Marzo de 1873.—El Ingeniero jefe, Enrique Gomez.

## COMISION PROVINCIAL.

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA MISMA EL DIA 3 DE MARZO DE 1873.

## Presidencia del Sr. D. Pedro Romero Gilsanz, Vice-presidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Sres. Diputados Vocales fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

## Elecciones de Diputados provin-

ciales.—Dada cuenta de una comunicacion del Sr. fiscal de la Audiencia de Madrid en la que manifiesta se abstendrá de sostener el acuerdo de la Excm. Diputacion declarando incapaz al Sr. Diputado electo D. Anacleto Perez Rubio, se acordó contestarle que la Comision fia la decision del asunto á la justificacion de la sala sentenciadora.

**Personal de Ayuntamientos.**—Turégano.—Vista una solicitud de licencia del Alcalde, se acordó decirle acuda para el objeto al Ayuntamiento al que compete resolver segun la ley.

**Contabilidad.**—Capital.—Conforme con lo propuesto por la contaduría de fondos provinciales, se acordó autorizar al depositario de los mismos para recoger de la Administracion económica algunas inscripciones intransferibles del 3 por 100 por bienes vendidos de Beneficencia.

**Beneficencia.**—Abades.—Presentada reclamacion por D. Juan Pintos de duplicado de recibo por pensiones de censos satisfechas á Beneficencia, se acordó acuda á pedirlo al administrador cesante.

**Contabilidad.**—Capital.—Conforme con la contaduría acordó la Comision que los sueldos de guarda-almacen de los efectos de la Direccion de caminos y un capataz hasta la formacion de nuevo presupuesto se satisfagan de las economías realizadas en sueldos de peones camineros.

**Cuentas municipales.**—Zamarramala.—Por tres votos acordó la Comision desestimar una reclamacion del Regidor que fué del Ayuntamiento de aquel pueblo D. Leandro Gonzalez, sobre abono en cuentas de un recibo por sueldos de un guarda de la cañería.

**Quintas.**—San Ildefonso.—Acreditada la existencia como voluntario en el ejército de Antonio Alonso Sanz, núm. 9, por el cupo de San Ildefonso, en el reemplazo del año último, se acordó cubra plaza por su número y sea baja el suplente Antonio Salinas Paz, núm. 27.

**Beneficencia.**—Capital.—Conforme con el dictámen de la subcomision nombrada para la recepcion de la segunda partida de garbanzos para el suministro de los Establecimientos provinciales del ramo, se acordó expedir libramiento para el pago del precio al contratista.

**Personal de Ayuntamientos.**—Villeguillo.—La Comision quedó enterada de la separacion del Secretario de Ayuntamiento D. Segundo Gomez.

**Personal de Ayuntamientos.**—Riaza.—Remitida por el Alcalde instancia documentada en solicitud de que se le exima del cargo, se acordó pase al Ayuntamiento á quien compete resolver.

**Cuentas municipales.**—Ontalvilla.—Vista una instancia de D. Mariano Muñoz y otros convecinos que formaron parte del Ayuntamiento anterior, pretendiendo se compela al Alcalde, á que lleve á efecto lo acordado por esta Comision para impedir los efectos de la casa embargada á su antecesor, se acordó desestimar la pretension.

**Beneficencia.**—Capital.—Por mayoría de votos acordó la Comision nombrar á José Martin practicante enfermero de los Establecimientos del ramo, con racion de acogido y gratificacion de 50 céntimos de peseta dia-

rios; habiendo salvado su voto el Señor Diputado Olalla, fundado en no estar acordada dicha gratificacion por la Excm. Diputacion provincial.

**Personal de Diputacion.**—Sepúlveda.—Reclamadas por el Señor Don Diego Gonzalez Peña, Diputado provincial suspenso, 1250 pesetas por indemnizacion de los cinco meses que fué Vocal de la Comision, se acordó dejar la resolucion del expediente para la primera reunion ordinaria de la Excm. Diputacion provincial.

**Personal de Ayuntamientos.**—San Martin y Mudrian.—Pedida por el Regidor segundo del Ayuntamiento de dicho pueblo la exencion del cargo, se acordó remitir la instancia á la corporacion municipal, competente para resolver.

**Carreteras provinciales.**—Domingo Garcia.—A mocion del Señor Diputado Olalla, quejándose de los perjuicios que se originan en tierras del Conde de los Villares por la construccion de la carretera de Santa Maria de Nieva á Bernardos, se acordó prevenir al Director de caminos el inmediato despacho de las nóminas de expropiacion.

**Carreteras provinciales.**—Fuentepelayo.—Vistos el proyecto, pliego de condiciones y presupuesto formados para la construccion de la carretera de tercer orden, que partiendo del kilómetro 31 de la carretera de esta Capital á Cuellar y tocando en Pinarnegrillo, vaya á Fuentepelayo, la comision acordó aprobar el expediente y por tres votos que se espere para anunciar la subasta á que esté terminado el expediente para la construccion de la carretera de Villacastin, habiendo salvado su voto el Sr. Vice-presidente Don Pedro Romero Gilsanz, favorable al inmediato anuncio de la subasta y egecucion de las obras.

**Beneficencia.**—Capital.—Por no haber tenido efecto la subasta para el suministro de tocino fresco destinado al consumo de los Establecimientos del ramo, se acordó tuviese lugar para la adquisicion del mismo articulo salado el dia 24 del actual.

**Personal de Ayuntamientos.**—Zamarramala.—Pedida por el Regidor cuarto del Ayuntamiento de dicho pueblo la exclusion de su cargo, se acordó remitir los antecedentes al Ayuntamiento para su resolucion.

**Instruccion pública.**—Fuentes de Cuellar.—Atendida la desobediencia del Alcalde al acuerdo de esta comision sobre pago al Maestro D. Ignacio Heredero, se acordó pasar los antecedentes al Juzgado del partido, para que proceda contra él, y expedir un comisionado de apremio á costa del Ayuntamiento.

**Quintas.**—Capital.—Presentes los funcionarios y personas necesarias segun las disposiciones de la anterior ley de reemplazos para la entrega de soldados en caja, tuvo lugar la de Isidoro Aicar Vega, núm. 12; y Marcos Garcia y Garcia núm. 36, y en su consecuencia, la comision acordó la baja de los respectivos suplentes.

**Idem.**—Acreditado que D. Emilio Rodriguez Saenz de Tejada, núm. 19, por el sorteo de esta Capital, correspondiente al reemplazo del año último, sirve como Alférez en el Batallon cazadores de S. Quintin, se acordó su exclusion del número de mozos sorteados.

**Beneficencia.**—Capital.—Som-

admission en los establecimientos del ramo de D. Ricardo Saenz Gonzalez, resultó empate que fué dirimido por el Sr. Vice-presidente á favor de la admission conforme con su voto anterior.

**Orden de sesiones.**—Se acordó celebrarlas en los dias 10, 17, 24 y 31 del mes actual.

Y se levantó la que el precedente extracto tiene por objeto.

Segovia 10 de Marzo de 1873.—El Secretario, Salvador Maria Sanz.

## ANUNCIOS OFICIALES.

## Administracion económica de la provincia de Segovia.

## ESTANCOS VACANTES.

Hallándose en este caso los de los pueblos de El Espinar, Cascajares y Santa Marta, se anuncia al público para que las personas que deseen obtenerlos en propiedad presenten sus solicitudes en esta Administracion económica, con los documentos que justifiquen los servicios en que funden su pretension, con nota puesta por los Alcaldes de sus pueblos de estar provistos de la cédula de empadronamiento, en el término de ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia. Segovia 17 de Marzo de 1873.—El Jefe económico, Agustin Martinez Cavero

## Alcaldia de Muñopedro.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda con acierto practicar la formacion del apéndice ó amillaramiento de la riqueza territorial de este pueblo, que ha de servir de base para el repartimiento del año económico de 1873 á 74 se hace preciso que los vecinos y hacendados forasteros colonos y ganaderos que tengan bienes de esta jurisdiccion presente en la Secretaria de este Ayuntamiento en término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia las relaciones juradas que determina el Real decreto de 25 de Mayo de 1845, advirtiéndole que de no verificarlo así se procederá de oficio y no serán atendidas las reclamaciones que despues se hagan.

Muñopedro 4 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Venancio Muñoz.

## Alcaldia de Cuevas de Provanco.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda con acierto practicar la formacion del apéndice ó amillaramiento de la riqueza territorial de este pueblo que ha de servir de base para el repartimiento del año económico de 1873 á 74, se hace preciso que los vecinos y hacendados forasteros, colonos y ganaderos, que tienen bienes en la jurisdiccion presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia las relaciones juradas que determina el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, advirtiéndole que de no verificarlo así se procederá de oficio y no serán atendidas las reclamaciones que despues se hagan.

Cuevas de Provanco 6 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Julian Alonso.

## ANUNCIO.

El dia 13 del corriente ha desaparecido del pueblo de Fuente el Olmo de Iscar, una pollina, propia de Cipriana Alvarez, cuyas señas son: pelo pardo, cerrada, esquilada la rodilla izquierda, hecha la corona y la crin larga, aparejada, con albarda blanca y cosida una estera. La persona que sepa su paradero, avisará á su dueña, quien abonará los gastos y gratificará.